

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-035/05/2022 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 06 seis de mayo de 2022 dos mil veintidós.
Área	Ponencia 1 <b>RR-517-2019-1</b>
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: Correo electrónico: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Marcela Acosta Ibáñez  
Proyectista Adscrita a Ponencia 1  
CEGAIP



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí  
Asunto: remisión de cumplimiento dentro del Recurso de Revisión 517/2019-1

Oficio: U.T. 4627/2020

San Luis Potosí, S.L.P., a 08 de diciembre de 2020

CEGAIP

RECIBIDO  
OFICIALIA DE PARTES

08 DIC 2020

HORA: 18:05

A. SIMPLES: /

ANEXOS: 03

A. CERTIFICADOS: 03

A. ORIGINALES: /

TOTAL FOJAS: /

Licenciado David Enrique Menchaca Zúñiga  
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de  
Garantía de Acceso a la Información Pública-CEGAIP -

Licenciada Pammela Méndez Cuevas, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada en el libro y apéndice de nombramientos ante la CEGAIP con el folio CEGAIP-RP-114/2018 y en representación del Presidente Municipal, dentro del Recurso de Revisión número 517/2019-1 en el que se requiere para que en un término de cinco días se remita copia certificada de la notificación realizada al recurrente a su correo electrónico, se adjunta al presente copia certificada del cumplimiento dado a la resolución así como el acuerdo de inexistencia de la información solicitada.

Cabe destacar que, al momento de hacer la notificación en noviembre del 2019, no se contaba con el acuerdo de inexistencia del Comité de Transparencia, razón por la cual no se pudo notificar al recurrente dicho acuerdo. Asimismo, se informa que, por error involuntario en el informe con número de oficio U.T. 4976/19 en el punto uno se dijo que se había hecho la remisión a Recursos Humanos, sin embargo, lo correcto es Tesorería Municipal por lo cual, solicito sean tomadas en cuenta estas consideraciones en su momento procesal oportuno. /

Por lo anteriormente expuesto y fundado:



A ESTA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, atentamente

pidio:

Acceso a la  
San Luis Potosí

ÚNICO. - Se tenga a este sujeto obligado por dando cumplimiento al requerimiento de fecha 01 de diciembre del año en curso, adjuntando constancias con las que se acredita el debido cumplimiento dado al proveído dictado por esta Comisión

Atentamente

Licenciada Pammela Méndez Cuevas.  
Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí  
"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



Página 1 de 1

Av. Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario  
San Luis Potosí, S.L.P., México  
334 54 00

San Luis ¡Suena fuerte!



del estado, se da vista al recurrente para que, dentro del plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación...



del estado, se da vista al recurrente para que, dentro del plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación de este auto,

The screenshot shows a webmail interface for Roundcube. The browser address bar displays the URL: [mail.sanluis.gob.mx:2096/cpsess8036411659/3rdparty/roundcube/?\\_task=mail&\\_mbox=INBOX.Sent](mailto:mail.sanluis.gob.mx:2096/cpsess8036411659/3rdparty/roundcube/?_task=mail&_mbox=INBOX.Sent). The interface includes a navigation bar with options like 'Correo', 'Contactos', 'Calendario', 'Configuración', and 'Webmail Home'. A search bar at the top right shows '517/2019-1'. The main area displays a list of emails with columns for 'Asunto', 'Destinatario', 'Tam...', 'De', 'Fecha', and 'Destinatario'. Two entries are highlighted with boxes and labeled as 'N1-ELIMINADO 4' and 'N2-ELIMINADO 4'. The first entry has a subject of 'Cumplimiento R.R. 517/2019-1', a size of 3.6 MB, and is dated 'Hoy 10:10 am'. The second entry has the same subject, a size of 825 KB, and is dated '20-11-2019 8:19 am'. The interface also shows a sidebar with folders like 'Entrada' (249), 'Borradores', 'Enviados', 'SPAM' (6), 'Papelera', 'Archivo', and 'Junk'. At the bottom, the Windows taskbar is visible with the search bar and system tray showing the time as 10:10 a.m. on 08/12/2020.

Asunto	Destinatario	Tam...	De	Fecha	Destinatario
Cumplimiento R.R. 517/2019-1		3.6 MB	Unidad de Transparencia del H...	Hoy 10:10 am	
Cumplimiento R.R. 517/2019-1		825 KB	Unidad de Transparencia del H...	20-11-2019 8:19 am	

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."